

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

I. IDENTIFICACION

Expediente	60102				
Radicación	09161104420 del 13/septiembre/2016				
Asunto	Plan de Contingencia				
Solicitante o Contraventor	COMBUSTIBLES LA PRIMAVERA CAJICA SAS				
Representante Legal	JOSÉ FÉLIX GANDUR CARRASCAL				
Identificación	NIT 900643662-1				
Domicilio Solicitante	KILOMETRO 28 VÍA CAJICA				
Teléfonos Solicitante	8662992				
Predios	Nombre	Cedula Catastral		Tipo	
	BARICHARA	25126000000050068		No Aplica	
Ubicación	Municipio	Vereda	Este	Norte	Altitud
	CAJICÁ	CANELON	1005226	1034020	2200
Cuencas	Río Bogotá - SZH				
Área protegida o de importancia estratégica	No Aplica				
CIU	473 - Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados.				
Departamento de Gestión Ambiental	No Aplica				
Objetivo	Realizar Seguimiento y Control ambiental al Plan de Contingencias de la EDS Primavera Cajicá de acuerdo al decreto 050 de 2018 del MADS y al Decreto nacional 1868 de 2021				
Fecha Visita	martes, 17 de junio de 2025				
Tipo	Trámite por Decidir	Seguimiento y Control		Evaluación de Documentación	



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

	Permisivo	Permisivo	X	Permisivo	
	Sancionatorio	Sancionatorio		Sancionatorio	
	Otro				

II. ANTECEDENTES

Como parte del proceso de seguimiento ambiental a los Planes de Contingencias (PDC) para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas, se llevó a cabo una revisión en los sistemas de información de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Para ello, se consultaron el Sistema de Administración de Expedientes (SAE) y el Sistema de Información Documental de la Corporación (SIDCAR), identificando los siguientes antecedentes relacionados con el trámite ambiental del Plan de Contingencias de la Estación de Servicio (EDS) Primavera Cajicá, operada por Combustibles la Primavera Cajicá S.A.S, identificada con NIT 900643662-1:

Expediente: 60102 en estado seguimiento y control en SAE

Radicado CAR No. 09161104420 del 13/09/2016, mediante el cual la sociedad Combustibles La Primavera Cajicá S.A.S., identificada con NIT 900.643.662-1, representada legalmente por el señor Gabriel Henry Gandur, actuando como autorizado del propietario del predio denominado “Lote Barichara”, matrícula inmobiliaria No. 176-21666, ubicado en la vereda Canelón del municipio de Cajicá, solicitó la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas para la EDS Combustibles La Primavera Cajicá S.A.S.

Radicado CAR No. 09161105059 del 29/09/2016, mediante el cual se allegó autorización del propietario del predio, en atención al requerimiento realizado por la CAR mediante oficio No. 09162108293 del 29/09/2016.

Auto No. 1537 del 12/12/2017, por medio del cual se inició trámite administrativo de aprobación del Plan de Contingencia y se ordenó visita técnica a la estación.

Informe Técnico No. 432 del 07/03/2017, emitido con base en la visita técnica realizada conforme al Auto 1537.

Auto No. 2404 del 27/10/2017, en el cual se requirió a la sociedad para ajustar y modificar el Plan de Contingencia dentro del término de tres (3) meses. Este auto fue notificado personalmente el 15/11/2017 al señor Francisco Robles Fonseca, como autorizado por el representante legal.

Radicado CAR No. 20181101989 del 16/01/2018, mediante el cual el representante legal solicitó una prórroga de 30 días para completar los documentos técnicos requeridos.

Auto No. 205 del 20/02/2018, por medio del cual se declaró el desistimiento de la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia, por las razones expuestas en dicho acto administrativo.

Radicado CAR No. 09181101477 del 07/03/2018, en el cual el representante legal informó que la notificación del Auto 2404 se realizó el 16/11/2017, por lo que el plazo de cumplimiento vencía el 16/02/2018, y que además había solicitado prórroga en tiempo.

Radicado CAR No. 09181101699 del 16/03/2018, mediante el cual el usuario remitió respuesta al requerimiento formulado en el Auto 2404 de 2017, con el fin de continuar el trámite de aprobación del Plan de Contingencia.



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

Informe Técnico DRSC No. 1148 del 13/06/2018, en el que se evaluó la documentación técnica allegada, en atención al Auto DRSC No. 2404 de 2017, y se aprobó el Plan de Contingencia presentado por la empresa, ubicada en el kilómetro 28, vía Cajicá (Cundinamarca). Sin embargo, a la fecha, dicho informe no ha sido acogido mediante acto administrativo que oficialice la aprobación del Plan de Contingencia.

Resoluciones Nos. 690, 764, 770, 788, 806, 822, 824, 826 y 861 de 2020, mediante la Resolución No. 690 del 17 de marzo de 2020 y sus posteriores modificaciones, se ordenó la suspensión de términos de todas las actuaciones administrativas adelantadas o que se adelanten ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) en ocasión del COVID-19, desde las 8:00 a.m. del 18 de marzo de 2020 y hasta las 12:00 de la noche del día 15 de julio de 2020; conforme el Decreto Nacional 749 del 28 de mayo de 2020, modificado por el Decreto 878 del 25 de junio de 2020.

Auto DRSC No. 2021 del 05/10/2020, por medio del cual se revocó el Auto No. 205 del 20/02/2018 y se adoptaron otras determinaciones.

Oficio CAR No. 09202109643 del 19/10/2020, mediante el cual se notificó el Auto DRSC No. 2021 del 05/10/2020.

Radicado CAR No. 20201165898 del 21/10/2020, mediante el cual el usuario confirmó la recepción de la notificación correspondiente al Auto DRSC No. 2021 – 2020, dentro del expediente 60102.

Radicado CAR No. 09241000302 del 14/02/2024, mediante el cual el usuario notificó a la Corporación sobre la decisión de dejar temporalmente fuera de operación un tanque subterráneo de 10.000 galones de Diésel, perteneciente a la EDS Combustibles La Primavera Cajicá S.A.S., identificada con NIT 900.643.662-1, en atención a lo establecido en la Resolución 40198 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía.

Radicado CAR No. 20251070995 del 26/06/2025, mediante el cual el usuario, en respuesta a la visita técnica realizada el 17 de junio de 2025, presentó las pruebas de estanqueidad vigentes.

III. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO

Para verificar el equipo GPS utilizado en la visita técnica, se tomaron las coordenadas de verificación semanal en el punto de referencia CAR 2, ubicado sobre el andén frente a la Avenida Calle 24, a la entrada del centro empresarial donde se encuentra la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). A continuación, se presenta la información obtenida en la siguiente tabla.

Tabla 1. Verificación GPS

Información Equipo GPS	
Placa	52140
Serial	3BR098113
Fecha última verificación anual DLIA	5 de abril de 2024
No. Informe verificación anual DLIA	DLIA
Información punto de verificación dependencia	
Numero de dependencia	SEDE CENTRAL 2
Informe punto de dependencia	



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

Fecha de informe punto de dependencia		
Coordenadas punto de dependencia		Coordenadas verificación semanal
X	4.877.720,408	4877650
Y	2.071.419,104	2071500
Error obtenido		0,003%

IV. INFORME DE VISITA

De conformidad con los antecedentes, la documentación allegada y lo evidenciado en campo, el día 17 de junio de 2025 se llevó a cabo una visita técnica de seguimiento y control ambiental a la EDS Primavera Cajicá, con el propósito de verificar en sitio la implementación del Plan de Contingencia (PDC), así como las condiciones operativas y físicas de las instalaciones, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad ambiental vigente.

4.1 Acceso al predio:

Para acceder a la EDS Primavera Cajicá desde la sede central de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), ubicada en la Avenida Calle 24 No. 60-50, Centro Empresarial Gran Estación, costado Esfera, en Bogotá D.C., se debe tomar la Avenida El Dorado (Calle 26) en sentido occidente y girar a la derecha para tomar la Avenida Carrera 68 en sentido norte.

Se continúa por la Carrera 68 hasta empalmar con la Autopista Norte, por donde se avanza hacia el norte hasta llegar al sector del Portal Norte. Allí, se toma la salida hacia el municipio de Chía. Desde allí, se avanza por la vía Chía–Cajicá hasta llegar al municipio de Cajicá, y se prosigue por la vía Cajicá–Zipaquirá hasta el kilómetro 28, donde se encuentra ubicada la estación, en el costado derecho de la vía en sentido sur-norte.

La EDS se localiza en el kilómetro 28 de la vía Cajicá–Zipaquirá, en jurisdicción del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en las coordenadas planas (CMT12): Este 4885816 Norte 2099939 a una altitud aproximada de 2.556 msnm

Para mayor referencia, ver la Fotografía 1.

Figura 1. Ruta de acceso a la EDS desde La Sede Central de la Corporación



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ



4.2 Identificación predial

Según la consulta realizada en el aplicativo Geoambiental de la Corporación, se verificó que la Estación de Servicio Primavera Cajicá está ubicada en el área urbano del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en el predio identificado con la siguiente información:

- **Matrícula inmobiliaria:** 176-0021666
- **Cédula catastral:** 25126000000050068
- **Código predial:** 251260000000000050068000000000
- **Nombre del predio:** BARICHARA

Figura 2. Verificación predial de la EDS.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS PRIMAVERA CAJICÁ

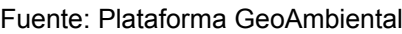
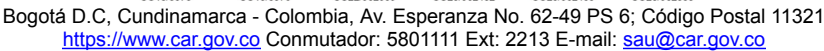


Figura 3. Verificación predial de la EDS

Fuente: Plataforma GeoAmbiental – Visor Capa Base y Visor Predial Integrado opendata Gestores Catastrales



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

Figura 4. Verificación predial de la EDS

Predial integrado DRSC	
Cod_Vereda	0005
Cod_Sector	
Cod_Predio	0068
Pre_Nombre	BARICHARA
Aux	25126000000050068
Pre_Codigo	25126000000050068
Dep_Codigo	25
Mun_Codigo	126
Zon_Codigo	00
Usu_Identi	000000000000
Reg_Codigo	8.009
total_reg	001
nombre	ESTACION-DE-SERVICIO-ORO-NEGRO-LT
matricula_	176-0021666
vigencia_1	1.012.008
nom_mpio	CAJICA
SHAPE.STArea()	5.230,45
SHAPE.STLength()	315,78

Fuente:
Plataforma GeoAmbiental – Visor Capa Base y Visor Predial integrado DRSC.

4.3 Asistentes:

Nombre	Cargo	Entidad
Mónica Rodríguez	Administradora	EDS Primavera Cajicá
Natalia Roza Pérez	Contratista	CAR – DESCA

4.4 Georreferenciación

Durante la visita de seguimiento, se registraron puntos relevantes para la evaluación ambiental del Plan de Contingencia. Las coordenadas fueron tomadas en el Sistema de Coordenadas Planas de Origen Nacional CTM12 y en el sistema de referencia geodésico MAGNA-SIRGAS/Colombia Bogotá zone (EPSG:3116).

A continuación, se presentan las posiciones georreferenciadas en la siguiente tabla:

Tabla 2. Georreferenciación de puntos tomados en campo.

Punto	Origen Nacional CTM12	MAGNA SIRGAS/Colombia	- -	Altitud Aprox.
-------	-----------------------	--------------------------	--------	-------------------



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

				Bogotá zone (EPSG:3116)		msnm
		Este	Norte	Este	Norte	
1	Islas de llenado	4885816,2	2099939,2	1005242,4	1034003,5	2.556
2	Acceso a la EDS	4885816,3	2099932	1005242,6	1033996,2	2.556
3	Zona de almacenamiento	4885801,4	2099942,1	1005227,6	1034006,3	2.556
4	Cuarto de Respel	4885812,1	2099913,7	1005238,3	1033977,9	2.556
5	Trampa de grasas	4885800,8	2099949,7	1005227	1034013,9	2.556

Figura 5. Verificación registro de puntos en la EDS



Fuente: Plataforma GeoAmbiental

4.5 Desarrollo de la Visita:



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

El día 17 de junio de 2025, se llevó a cabo una visita técnica de seguimiento y control al Plan de Contingencia de la EDS Primavera Cajicá, ubicada en zona urbana del municipio de Cajicá, Cundinamarca.

Durante la diligencia, la comisión fue acompañada por Mónica Rodríguez Parra, quien se identificó como administradora de la EDS. La estación de servicio (ver fotografía 01) se encuentra activa y es operada por Combustibles la Primavera Cajicá S.A.S, identificada con NIT 900643662-1. Su actividad principal corresponde al comercio al por menor de combustibles para automotores, suministrando gasolina corriente, y ACPM. La EDS opera las 24 horas del día bajo un esquema turnos rotativos.

Áreas operativas:

La EDS PRIMAVERA CAJICÁ cuenta con las siguientes áreas:

- Zona de distribución de combustible.
- Zona de almacenamiento de combustible. (ver fotografía 2).
- Zona administrativa.
- Punto de acopio de residuos peligrosos y especiales (RESPEL). (ver fotografía 13 y 14).
- Trampa de grasas. (ver fotografía 11 y 12).
- Lavadero de vehículos

El personal operativo de la estación está conformado por doce empleados, distribuidos en: nueve operarios y tres administrativos.

Historial de contingencias:

Según la información suministrada por la administradora en la EDS no se han registrado eventos de pérdida de contención o derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas, la estación entró en funcionamiento hace doce (2013) años aproximadamente.

Sistema de almacenamiento de combustibles:

El almacenamiento de combustibles en la EDS se realiza mediante tres (3) tanques subterráneos, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 3. Almacenamiento de combustibles

TANQUE	CAPACIDAD (GAL)	TIPO	SUSTANCIA ALMACENADA
1A	5000	Bicompartido	Max Pro
1B	5000	Bicompartido	Vacío
2	10000	Simple	Gasolina Corriente
3	10000	Simple	ACPM

Fuente: Elaboración propia



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

**Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ**

La administradora de la estación indicó que el suministro de combustibles proviene de la planta de Puente Aranda, con una frecuencia de abastecimiento diaria o según la demanda operativa. El transporte del combustible es gestionado mediante flota tercerizada.

Pruebas de hermeticidad y estanqueidad:

Durante la visita técnica, se verificó la presentación de pruebas de hermeticidad realizada en febrero de 2024 y de estanqueidad realizada en junio de 2025 por la empresa Soluciones y Servicios. Las pruebas de hermeticidad cumplen con la vigencia establecida en la Resolución 40198 de 2021 (no superior a dos años). Al igual que la prueba de estanqueidad con la vigencia establecida en la Resolución 40198 de 2021 (no superior a un año).

Ensayos de Bailer en pozos de observación

Durante la visita técnica, se realizó un ensayo de Bailer en un pozo de observación, con el fin de verificar la posible presencia de hidrocarburos (ver fotografía 17):

- **Ensayo:**
 - **Ubicación:** Pozo de observación.
 - **Resultados:** No se detectó olor a hidrocarburos, ni iridiscencias o alteraciones en el color.

El ensayo realizado no evidenció rastros de hidrocarburos en los pozos de monitoreo, lo que indica la ausencia de contaminación en el subsuelo en los puntos evaluados.

Sistemas de contención y distribución de combustibles:

Para la distribución de los combustibles, la Estación de Servicio (EDS) cuenta con un canopy que cubre un total de seis islas de llenado (ver Fotografía 01). De estas:

- Dos islas están destinadas al suministro de gas vehicular, cada una equipada con un dispensador o surtidor y un total conjunto de 4 mangueras para dicho combustible.
- Las otras cuatro islas están destinadas al suministro de gasolina corriente, Max Pro y diésel, y están equipadas con 4 dispensadores o surtidores, que en conjunto disponen de 16 mangueras para la distribución de combustibles líquidos.

Se llevó a cabo un recorrido de verificación de los equipos y sistemas en la EDS. Los sistemas de contención cuentan con sellos herméticos, para impedir la filtración de hidrocarburo, se verificó el estado de los componentes como: las cajas contenedoras de los surtidores, los 'spill container' de los tanques y las cajas contenedoras de las bombas (ver fotografía 05). Igualmente, se verificaron las tuberías de desfogue (ver fotografía 04), las válvulas 'Break away' (ver fotografía 07), rejillas y los canales perimetrales dobles de derrames para tanques y área de distribución la rejilla perimetral y estos se encontraban en buen estado (ver fotografía 10).

Equipos de atención a contingencias:

La EDS cuenta con los siguientes elementos de seguridad:

- 1 extintor satelital de 150 Libras (ver fotografía 16)
- 8 extintores ABC de 20 Libras
- 1 parada de emergencia (ver fotografía 08)
- Ruta de evacuación



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

- 1 kit de derrames (ver fotografía 15)
- Señalización de seguridad
- Teléfonos de emergencia visibles
- Un botiquín de primeros auxilios.

Durante la inspección, no se detectaron vertimientos hacia cuerpos de agua superficiales, subterráneos o al suelo.

Manejo de Residuos Peligrosos:

La EDS cuenta con un punto de acopio de RESPEL (ver fotografía 13 y 14). Durante la visita técnica, se evidenció que el área de acopio se encontraba organizada, limpia y con la señalización adecuada. No se observaron lixiviados ni vectores, y la ventilación era apropiada.

Se verificó que los residuos estaban correctamente rotulados y ubicados lejos de fuentes de ignición. Según lo informado por el personal de la estación, los residuos peligrosos son recolectados por el gestor Eco Planeta S.A.S y el tratamiento es realizado por Ecoentorno y Tracol, el cual presenta certificados de recolección de los años 2024 y 2025.

La recolección de residuos ordinarios es realizada por EmserCajicá S.A. E.S.P.

Gestión de aguas residuales y abastecimiento de agua:

El predio cuenta con abastecimiento de agua potable y servicio de alcantarillado, los cuales son proporcionados por la empresa EmserCajicá S.A. E.S.P.

4.6 Registro Fotográfico

A continuación, se presenta el registro fotográfico tomado durante la visita técnica de seguimiento, con el fin de evidenciar el estado de las instalaciones, condiciones operativas, manejo ambiental y cumplimiento de los aspectos verificados in situ en la Estación de Servicio.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

Foto No. Descripción	1 EDS Primavera Cajicá	Foto No. Descripción	2 Zona de almacenamiento
			
Foto No. Descripción	3 Isla de llenado	Foto No. Descripción	4 Tubos de Desfogue



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

			
Foto No.	5	Foto No.	6
Descripción	Cajas de contención	Descripción	Caja contenedora surtidor
			
Foto No.	7	Foto No.	7
Descripción	Dispensador y Válvulas Break away		



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

 17/6/2025 9:28 a. m. 4.9036N 74.0303W		 17/6/2025 9:03 a. m. 4.9036N 74.0305W	
Foto No.	8	Foto No.	9
Descripción	Botón parada de emergencia	Descripción	Veeder Root
 17/6/2025 9:16 a. m. 4.9038N 74.0304W		 17/6/2025 9:17 a. m. 4.9037N 74.0302W	



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

			
Foto No.	10		
Descripción	Canal perimetral en Islas de llenado, zona de almacenamiento y rejillas.		
 17/6/2025 9:26 a. m. 4.9038N 74.0304W		 17/6/2025 9:26 a. m. 4.9038N 74.0304W	
Foto No.	11	Foto No.	12
Descripción	Trampa de Grasas	Descripción	Trampa de Grasas



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

			
Foto No.	13	Foto No.	14
Descripción	Punto residuos peligrosos	Descripción	Punto residuos peligrosos
			



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

Foto No.	15	Foto No.	16
Descripción	kit de derrames	Descripción	Extintores
 17/6/2025 9:24 a. m. 4.9036N 74.0304W			
Foto No.	17	Foto No.	18
Descripción	Ensayo de bailer	Descripción	Certificado de inspección

V. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con la visita técnica, la información cartográfica presente en la Aplicativo de la Corporación GeoAmbiental, el Sistema de Administración de Expedientes (SAE) y el Sistema de Información Documental de la Corporación (SIDCAR) con relación al Plan de Contingencia de la EDS Primavera Cajicá, se verifican los siguientes aspectos técnico ambientales.

5.1 Operador de la EDS

A continuación, se detalla la información sobre el operador actual de la EDS:

Tabla 4. Información del Operador de la EDS.

EDS	ESTACIÓN DE SERVICIO PRIMAVERA CAJICÁ	No. SICOM activo	632080
Operador (actual)	Combustibles la Primavera Cajicá S.A.S	NIT	900643662-1
Bandera	PRIMAX		
Representante Legal Principal	José Félix Gandur Carrascal	Cédula de ciudadanía	1020715537



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

Matricula inmobiliaria	176-0021666	Dirección	KM 28 VÍA CAJICÁ
Vereda y Municipio	BARICHARA CAJICÁ	Dirección Regional	DRSC

Fuente: Elaboración propia.

5.2 Verificación del Plan de Contingencia EDS Primavera Cajicá en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto MADS 1076 de 2015.

Al consultar el Sistema de Administración de Expedientes (SAE) de la CAR, se identificó un expediente en estado “seguimiento y control” asociado al Plan de Contingencia de la EDS Primavera Cajicá (NIT 900643662-1), como se evidencia a continuación:

Figura 6. Reporte de expedientes de Plan de Contingencia para el NIT 900643662-1



Sistema de Administración de Expedientes



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

MI Cuenta

Cerrar Sesión

nrozop

Inicio

Expedientes

Reportes

Documentos

Autodiagnóstico

Configuración

Cobros

VITAL

Liquidaciones

Salvoconductos

SIRH

No. de Expediente:

Oficina Regional:

Sabana Centro

Tipo de Expediente:

(todos los tipos)

Trámite:

(todos los trámites)

Desde (Fecha de Creación):

Hasta:

Consultar por usuario

Nombre Usuario:

Identificación Usuario:

Consultar por predio

BUSCAR

Expedientes Registrados

Exportar a Excel

Volver

Drag a column header here to group by that column

Número	Tipo	Trámite	Regional	Creado	Estado	Solicitante/Infractor	
		CONTINGE				PRIMA	
60102	Permiso	Plan de Contingencia	Sabana Centro	11/01/2017	Seguimiento y Control	COMBUSTIBLES LA PRIMAVERA CAJICA SAS	Abrir

Fuente: Plataforma SAE

No obstante, al revisar el contenido del expediente No. 60102, se evidenció que mediante el Auto No. 2404 del 27 de octubre de 2017, la Corporación requirió a la sociedad COMBUSTIBLES LA PRIMAVERA CAJICÁ S.A.S. para allegar, en un plazo de tres (3) meses, un ajuste y modificación al Plan de Contingencia presentado mediante el radicado CAR No. 09161104420 del 13 de septiembre de 2016.

Posteriormente, mediante radicado CAR No. 09181101699 del 16 de marzo de 2018, la empresa remitió información en cumplimiento del requerimiento. Dicha documentación fue



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

**Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ**

evaluada en el Informe Técnico DRSC No. 1148 del 13 de junio de 2018, en el cual se conceptuó la viabilidad de aprobación del Plan de Contingencia presentado.

Sin embargo, a la fecha de esta evaluación, dicho informe técnico no ha sido acogido mediante acto administrativo que apruebe formalmente el plan. Además, se resalta que el documento evaluado en su momento se elaboró bajo los lineamientos del derogado Decreto 321 de 1999. Actualmente, el marco normativo vigente corresponde al Decreto 1868 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, por lo cual el plan presentado carece de alineación normativa actual.

5.3 Sustancias peligrosas almacenadas en la EDS.

En la Estación de Servicio (EDS) Primavera Cajicá se almacenan y comercializan sustancias peligrosas utilizadas para el suministro de combustibles y productos complementarios para vehículos.

Actualmente, la estación almacena tres tipos de hidrocarburos líquidos: **Gasolina Corriente, Diésel y Max Pro**, los cuales se encuentran contenidos en tres (3) tanques subterráneos, conforme se detalla en la Tabla 3 del presente informe.

Según la información suministrada por la administradora durante la visita técnica, el abastecimiento de combustible proviene de la planta ubicada en Puente Aranda, con una frecuencia de abastecimiento diaria o según la demanda operativa. El transporte del combustible es gestionado mediante flota tercerizada.

5.4 Elementos de los sistemas de almacenamiento, conducción, contención, sobrellenado y monitoreo de la EDS

De acuerdo con la inspección realizada y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 40198 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía, los sistemas de almacenamiento, conducción, contención, sobrellenado y monitoreo de sustancias peligrosas en la EDS PRIMAVERA CAJICÁ se componen de los siguientes elementos:

Almacenamiento y conducción:

- Tres (3) tanques subterráneos, uno de ellos bicompartido, destinados al almacenamiento de Gasolina Corriente, Max Pro y ACPM (ver Tabla 3).
- Cuatro (4) surtidores o dispensadores de combustible.
- Dos (2) surtidores o dispensadores de gas vehicular
- Veinte (20) mangueras de suministro equipadas con válvulas breakaway.

Sistemas de contención para derrames:

- Cuatro (4) cajas de contención de bombas sumergibles.
- Cuatro (4) cajas de contención en las bocas de llenado de los tanques.
- Cuatro (4) pozos de monitoreo ubicados en la zona de almacenamiento.

La EDS cuenta con sistemas de monitoreo de volúmenes de los tanques y prevención de sobrellenado para evitar el derrame de sustancias nocivas. Estos incluyen:



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

**Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ**

- Sistema Veeder-Root para el control de inventarios, detección de fugas, reconciliación y auto calibración de tanques.
- Medición de volumen manual, mediante una regla marcada en el tanque de combustible y una tabla de aforo asociada, que permite estimar la cantidad de producto y detectar posibles pérdidas.
- Pozos de observación y monitoreo, con cuatro pozos ubicados en la zona de los tanques de almacenamiento.

Además, se han implementado métodos de prevención de derrames y sobrellenado:

- Caja de contención contra derrames, ubicada en la parte superior del tanque, diseñada para contener el combustible en caso de desconexión accidental del acople.
- Cárcamo perimetral, instalado alrededor de las islas y la zona de tanques, con el objetivo de dirigir el combustible hacia la trampa de grasas en caso de derrame.

Igualmente, mediante Radicado CAR No. 09241000302 del 14/02/2024, el usuario notificó a la Corporación su decisión de dejar temporalmente fuera de operación un tanque subterráneo de 10.000 galones. No obstante, durante la visita técnica, el personal que atendió informó que actualmente se encuentran fuera de uso dos tanques: uno de 10.000 galones y otro de 5.000 galones, indicando además que el de 5.000 galones ha estado inactivo desde el año 2013. En consecuencia, se evidencia una inconsistencia entre la información reportada oficialmente y la suministrada durante la visita.

5.5 Pruebas hidrostáticas.

El Reglamento Técnico vigente para las Estaciones de Servicio (EDS), establecido mediante la Resolución 40198 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía, en su numeral 5.6, define los criterios técnicos para la realización de pruebas hidrostáticas a los sistemas de almacenamiento, conducción y contención. Estas pruebas permiten verificar la integridad estructural de los tanques y líneas, y detectar posibles fugas o pérdidas de contención que puedan generar riesgos ambientales o de seguridad.

Durante la visita técnica, el usuario aportó los certificados de las pruebas de hermeticidad realizadas por la empresa Inspecciones y Servicios, las cuales se relacionan a continuación:

- Tanques 1, 2 y 3, y líneas de desfogue 1, 2 y 3: se aportó certificado con fecha de inspección 23 de febrero de 2024.

Las pruebas presentadas cumplen con la periodicidad máxima exigida (no superior a dos años) y reportan resultados satisfactorios, por lo tanto, se considera que los sistemas evaluados mantienen condiciones adecuadas de hermeticidad al momento de la inspección.

Respecto a las pruebas de estanqueidad realizadas a los sistemas de contención (bocas de descarga, cajas de bombas sumergibles y cajas bajo dispensadores), el usuario presentó mediante radicado CAR N° 20251070995 del 26/06/2025 los informes correspondientes a:

- Cajas contenedoras de bombas sumergibles de los tanques 1 a 3.
- Cajas contenedoras de surtidores 1 a 4.
- Spill container de los tanque 1 a 3.

Las pruebas fueron realizadas en junio de 2025 por la empresa Inspecciones y Servicios y reportaron resultados satisfactorios.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

Figura 7. Pruebas de estanqueidad



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

	SOLUCIONES Y SERVICIOS EDS S.A.S NIT 900.752.279-9		
INFORME DE PRUEBAS DE ESTAQUEIDAD			
No. INFORME	75-0625	FECHA DEL INFORME	2025-06-25
RAZÓN SOCIAL		TIPO ID	NIT
COMBUSTIBLES LA PRIMAVERA CAJICA		900643662-1	20/06/2025
NOMBRE DEL CLIENTE		CIUDAD	DIRECCIÓN
PRIMAVERA CAJICA		CAJICA	KM 18 VIA CAJICA
Se realiza prueba de estanqueidad e hidrostática a las cajas contenedoras de las bombas sumergibles y dispensadores. A continuación enuncio los procedimientos y registro fotográfico:			
1. Se acordona sitio de trabajo 2. Se revisan válvulas y se asegura que estén sellando 3. Se revisa niple, boquerel y tapa, donde se evidencie su correcto funcionamiento 4. Se agrega agua hasta que pase la tapa de boquerel 6. Se toma medida con un metro desde el piso del spill hasta el agua 7. El tiempo que se deja realizando la prueba es de una hora 8. Una vez finalizado el tiempo, se toma la medida final encontrando todos los spill en buen estado, esto debido a que no hubo una variación de nivel. 9.Reutilizamos el agua con la que se realiza, para los demás spill. 10. El agua se deja en las canecas de 50 galones para decantar y poder filtrar el agua de las betas de combustible, es normal que queden, esto con el fin de realizar la respectiva disposición 11. Una vez finalizada la prueba se deja en perfecto aseo el sitio de trabajo. 12. Se proceder a levantar el acordonamiento			
REGISTRO FOTOGRÁFICO			
ESTACIÓN DE SERVICIO FOTO PANORÁMICA			
primax primavera caiica			



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS PRIMAVERA CAJICÁ

REGISTRO FOTOGRÁFICO SPILL MAX PRO					
HORA INICIAL	9:25 a. m.	MEDIDA INICIAL	29,1 CM	PASA LA PRUEBA	SI
HORA FINAL	10:30 a. m.	MEDIDA FINAL	29,1 CM		



primax primavera cajica

spill maxpro estanqueidad

Candelón Cajica, Cundinamarca, Colombia
20/06/25 09:24:56 GMT-05:4.903762°N, 74.030368°W



primax primavera cajica

spill maxpro estanqueidad

Candelón Cajica, Cundinamarca, Colombia
20/06/25 09:25:01 GMT-05:4.903770°N, 74.030361°W



primax primavera cajica

spill maxpro estanqueidad

Candelón Cajica, Cundinamarca, Colombia
20/06/25 10:30:17 GMT-05:4.903772°N, 74.030342°W

OBSERVACIONES			
NOMBRE TÉCNICO	RESULTADO PRUEBA	FIRMA	
CESAR GAITAN	APROBADA		

Figura 8. Pruebas de hermeticidad

CERTIFICACIÓN DE PRIMERA PARTE ISO/IEC 17050-1 Y 17050-2 PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DESFOQUES						
VERIFICACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN						
DESDE EL TANQUE	CAPACIDAD (GALONES)	PRODUCTO	DISPENSADOR SURTIDOR	DURACIÓN PRUEBA	PRESIÓN	RESULTADO
1	4.600	MAX PRO	1 Y 4	1 Hr	48,6 Psi	PASA
2	9.697	DIESEL	1,2,3 Y 4	1 Hr	43,2 Psi	PASA
3	9.697	CORRIENTE	2, 3 Y 4	1 Hr	45,4 Psi	PASA



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

Durante el día 23 de febrero de 2024 bajo la supervisión del técnico Cesar Gaitán, se efectuó las pruebas de hermeticidad de los tanques de almacenamiento de combustible, líneas de conducción y líneas de desfogue de la Estación de Servicio PRIMAX PRIMAVERA, con una duración de una (1) hora como mínimo y alcanzando su máxima presión así:

TANQUE No	CAPACIDAD (GALONES)	PRODUCTO	NIVEL DURANTE LA PRUEBA	DURACION PRUEBA	PRESIÓN	RESULTADO
1	4.600	MAX PRO	227 cms	1 Hrs	2,5 Psi	PASA
2	9.697	DIESEL	229,5 cms	1 Hrs	2,8 Psi	PASA
3	9.697	CORRIENTE	299,5 cms	1 Hrs	2,6 Psi	PASA

Fuente: Comisión 17 junio 2025.

5.6 Consulta POMCA y determinantes ambientales de la EDS.

Del análisis cartográfico del predio donde se localiza la EDS PRIMAVERA CAJICÁ, realizado mediante la superposición de capas temáticas relacionadas con áreas protegidas, drenajes superficiales, rondas hídricas, estructura ecológica principal y actos administrativos asociados, se identificaron los siguientes aspectos relevantes:

- Zonificación POMCA (Río Bogotá 2019-2120): El predio se encuentra clasificado como zona de uso múltiple, con la subzona de áreas agrosilvopastoriles y nomenclatura pastoreo semi-intensivo (PSI), dentro de áreas destinadas a la producción agrícola, ganadera y al uso sostenible de recursos naturales. Esta categoría permite el desarrollo de actividades económicas bajo criterios de sostenibilidad ambiental.
- Rondas hídricas: A una distancia aproximada de 810 metros se encuentra delimitada la ronda de la quebrada La Tenería, según lo establecido en la Resolución 20247000643 de 2024. Esta delimitación constituye un determinante ambiental de importancia que debe ser tenido en cuenta en la identificación de riesgos y el diseño de medidas preventivas.
- Estructura Ecológica Principal (EEP): Se identificó un nodo de la EEP, ubicado a aproximadamente 974 metros del predio. Aunque el establecimiento no se encuentra dentro de la EEP, su cercanía refuerza la necesidad de medidas efectivas de manejo ambiental y contención de emergencias.
- Concesiones de aguas subterráneas: En el visor SAE MAGNA se evidenció la existencia del expediente ID 41.801, correspondiente a un trámite de concesión de aguas subterráneas e inscripción de pozo para el predio con matrícula 25126000000005068. Actualmente, el expediente se encuentra en estado de seguimiento y control, lo que implica que el uso de agua subterránea está sujeto a verificación por parte de la autoridad ambiental.

Figura 9. Determinantes ambientales en el entorno de la EDS PRIMAVERA CAJICÁ.

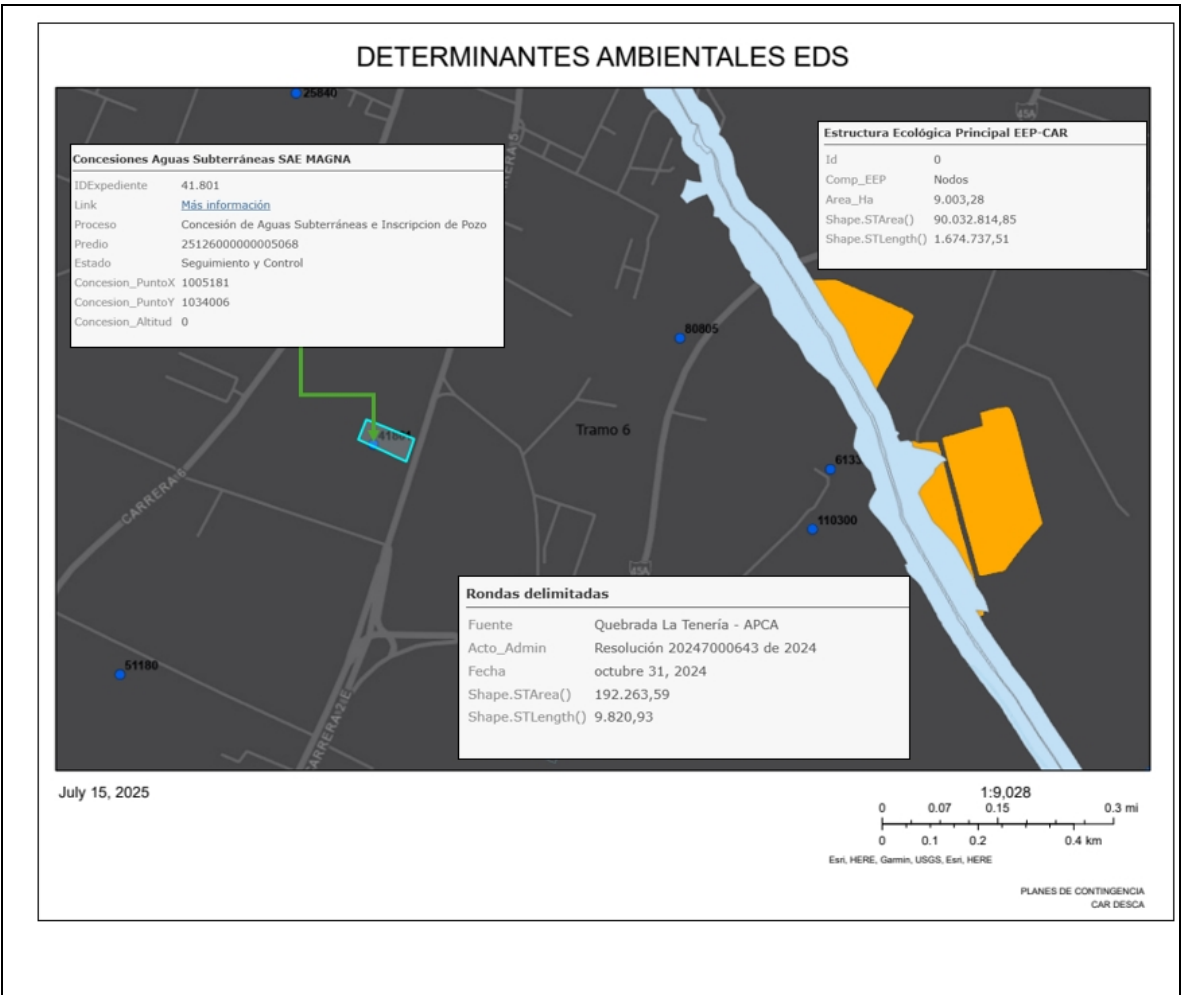


Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ



Fuente: Plataforma SIG GeoAmbiental. Visor POMCA, Visor Agua, Visor Ecosistemas, Visor Capa Base, Visor predial DRSC.

Figura 10. Zonificación Ambiental-POMCA de la EDS PRIMAVERA CAJICÁ.

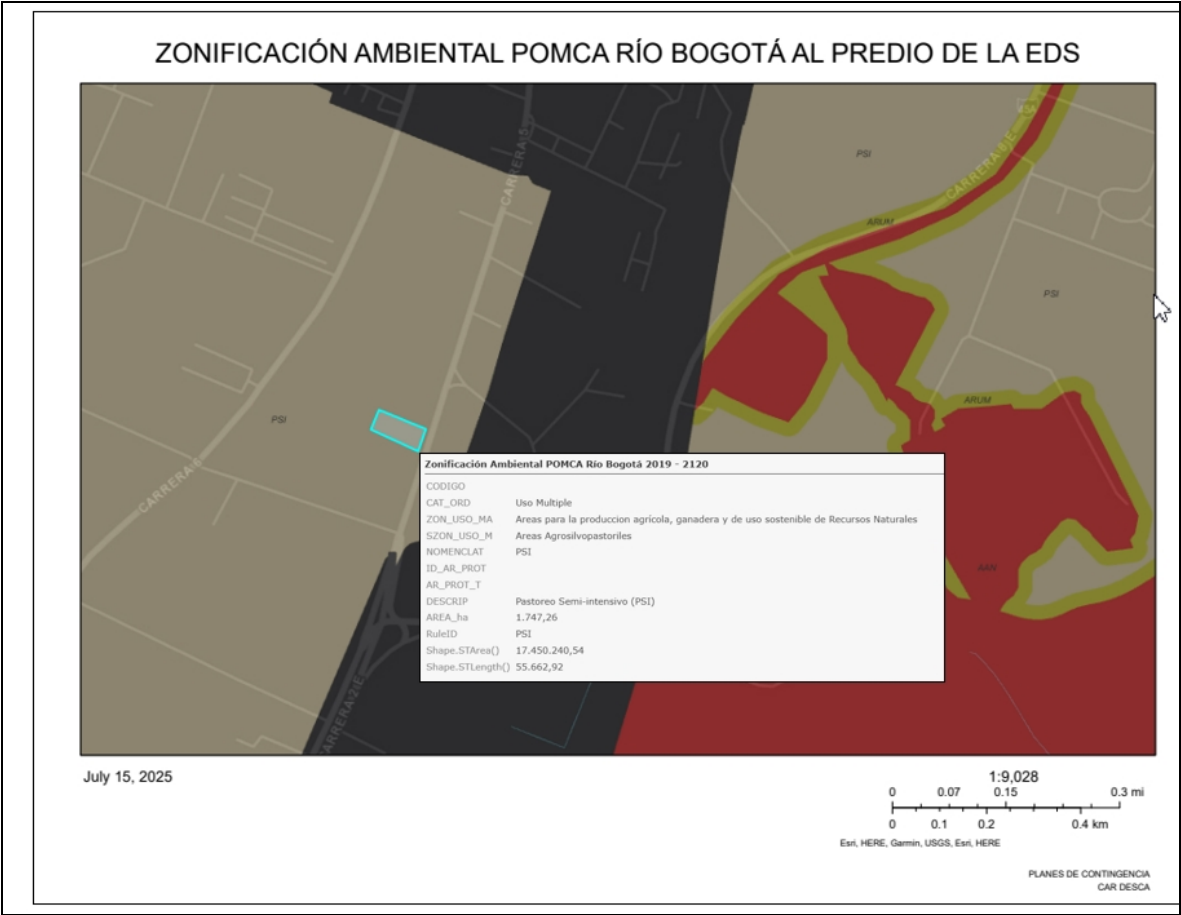


Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ



Fuente: Plataforma SIG GeoAmbiental. Visor POMCA, Visor Agua, Visor Ecosistemas, Visor Capa Base, Visor predial DRSC.

5.8 Manejo de residuos en la EDS

El establecimiento comercial EDS Primavera Cajicá fue verificado en el sistema SIDCAR Ambiental, donde se evidenció que cuenta con registro activo en el Registro de Generadores de Residuos Especiales y Peligrosos (RESPEL), bajo el código IDEAM 5000042652.

Como sustento de esta verificación, se anexa el pantallazo de la búsqueda realizada en la plataforma.

Figura 11. Consulta SIDCAR Ambiental



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

Modificar inscripción RESPEL

Regresar al listado

Nuevo registro

Editar Registro

Agregar documento

Cambiar estado

Ver documentos

Ver estados

Estado Actual

Seguimiento Técnico

Código

909-00486

Regional

Dirección Regional Sabana

Fecha de radicado

19/02/2014

Número radicado

0253

Solicitante

Agregar Solicitante

Tipo ID	Identificación	Nombre	Acciones
NIT	900643662-1	COMBUSTIBLES LA PRIMAVERA CAJICA S.A.S	✕ 🔗

Establecimiento

EDS LA PRIMAVERA (J86U)

+

v

Co. IDEAM	Cédula	Nombre	Dirección	Municipio	Vereda
5000042652	J86U	EDS LA PRIMAVERA (J86U)	KILOMETRO 28 VÍA CAJICA	CAJICÁ	

Cuentas

Agregar Cuenta

Caja

49

Carpeta

3

Fuente: SIDCAR Ambiental

Durante la visita técnica a la EDS Primavera Cajicá, se verificó la existencia de un punto de acopio para residuos peligrosos (RESPEL), el cual se encontraba en condiciones adecuadas: organizado, limpio, correctamente señalado, con ventilación apropiada y con los residuos almacenados lejos de fuentes de ignición. Además, los recipientes estaban debidamente rotulados según la clase de residuo, cumpliendo con prácticas básicas de manejo seguro y conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

En cuanto a la gestión externa de los residuos peligrosos (RESPEL), el usuario presentó como empresas gestoras autorizadas a Ecoplaneta, Ecoentorno y Tracol, quienes han realizado el transporte y tratamiento de estos residuos en distintos periodos. Se aportaron los siguientes certificados:

- Ecoplaneta: transporte y gestión de RESPEL en mayo de 2024.
- Ecoentorno: certificados de tratamiento correspondientes a marzo de 2024 y enero de 2025.
- Tracol: certificados de tratamiento correspondientes a febrero y noviembre de 2024.

Estos documentos evidencian la trazabilidad del proceso y la disposición adecuada de los residuos peligrosos generados en la estación de servicio.

Figura 12. Certificados RESPEL



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

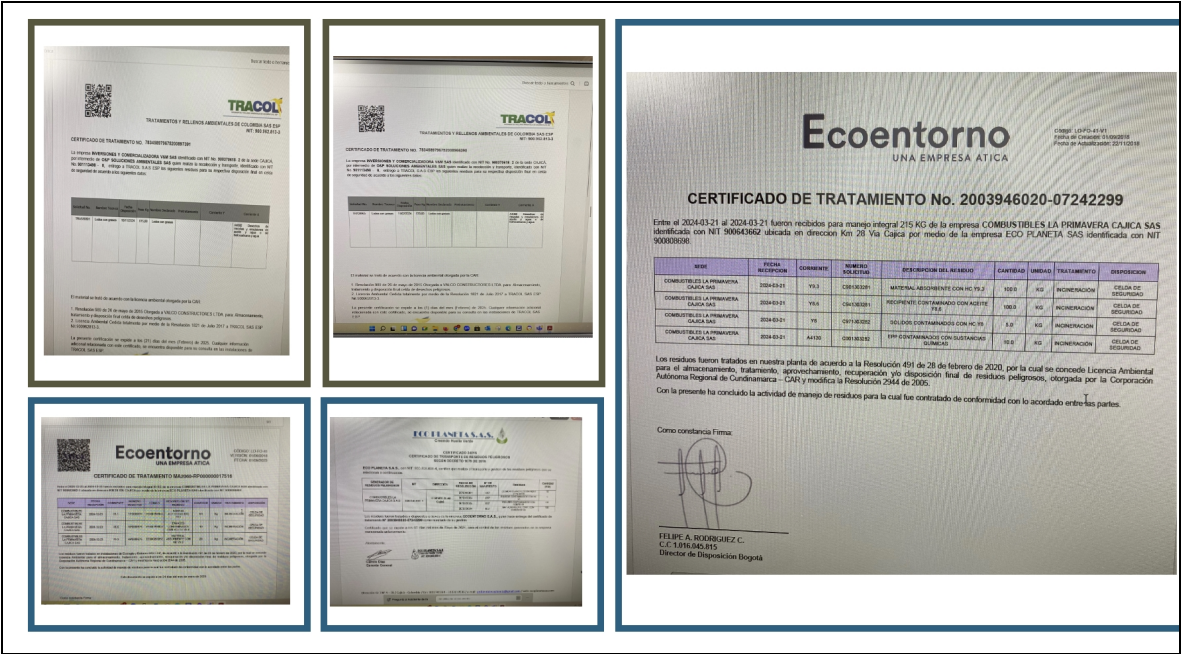
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

AAM-PR-07-FR-01 VERSIÓN 7 26-08-2024

Rad: 40255000756 Pág. 27 de 33

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ



Fuente: Comisión 17 junio 2025

Por otra parte, la recolección de residuos ordinarios es realizada por EmserCajicá S.A. E.S.P., entidad prestadora del servicio público domiciliario en el municipio de Chía.

Figura 12. Recibo Servicios públicos

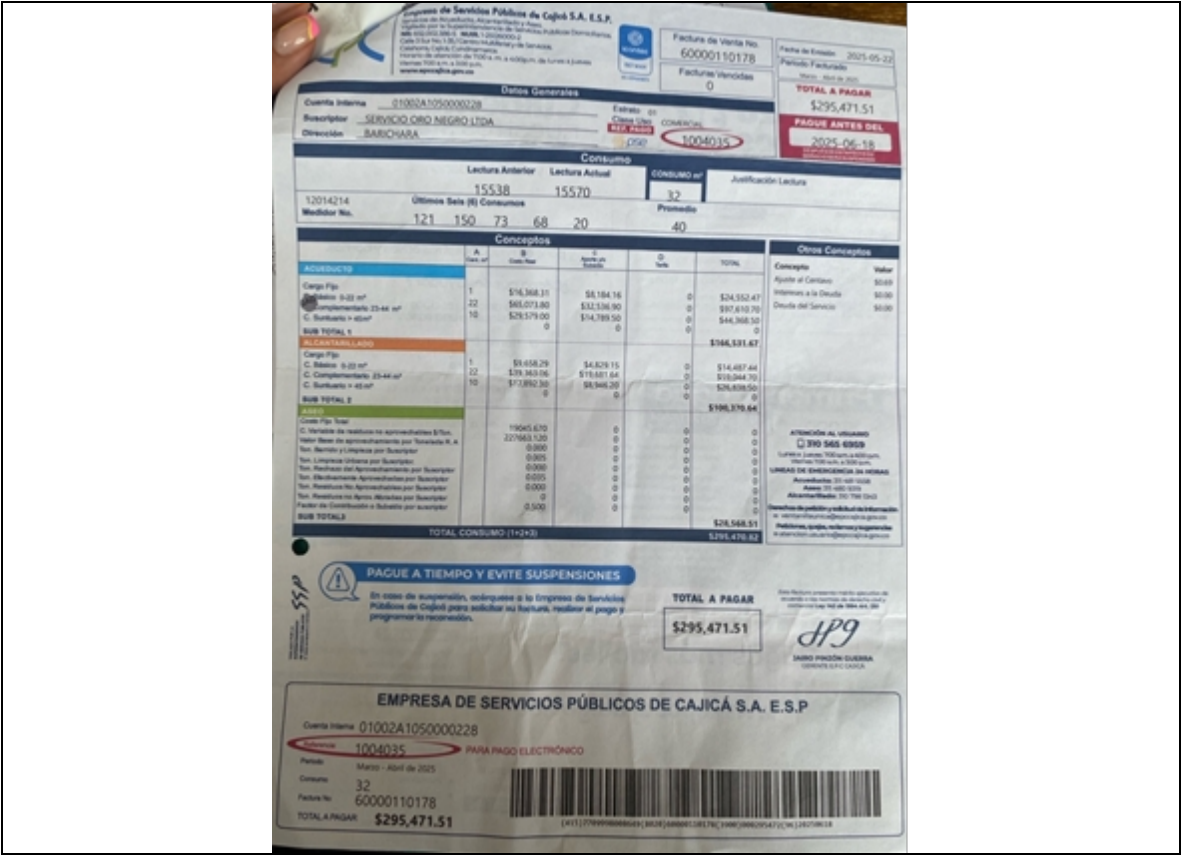


Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ



Fuente: Comisión 17 junio 2025

5.9 Manejo de ARD y ARnD

De acuerdo con la información suministrada durante la visita técnica, la EDS gestiona las aguas residuales domésticas (ARD), aguas residuales no domésticas (ARnD) y las aguas hidrocarburadas mediante un tratamiento previo en la trampa de grasas (Ver fotografía 11 y 12). Posteriormente, estas aguas son dispuestas en el sistema de alcantarillado del municipio, del cual la EDS dispone de servicio.

VI. CONCEPTO TÉCNICO

Según la evaluación técnica realizada en el marco del seguimiento al Plan de Contingencia (PDC) de la EDS Primavera Cajicá, ubicada en la zona urbana del municipio de Cajicá, Cundinamarca, y operada por Combustibles la Primavera Cajicá S.A.S, identificada con NIT 900643662-1, se presentan las siguientes consideraciones:

6.1 Revisión de expediente 60102:

Como resultado del seguimiento técnico realizado, no se considera viable continuar con el trámite permisivo del Plan de Contingencia contenido en el expediente No. 60102, toda vez que el documento fue evaluado y conceptuado como viable en el Informe Técnico DRSC No. 1148 del 13 de junio de 2018, bajo los lineamientos del entonces vigente Decreto 321 de 1999, el cual fue derogado.



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

**Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ**

A la fecha, dicho informe no fue acogido mediante acto administrativo que otorgaría la aprobación formal del Plan de Contingencia, por lo tanto, no es procedente jurídicamente ni técnicamente retomar o acoger un documento que no se encuentra alineado con la normatividad actual. Actualmente, el marco normativo aplicable está constituido por el Decreto 050 de 2018, que modifica el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015, y el Decreto 1868 de 2021, que adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas.

En este sentido, desde el enfoque técnico, el expediente en su estado actual no ofrece garantías de cumplimiento normativo y no puede ser considerado como soporte válido para avanzar en el proceso de evaluación o aprobación. En consecuencia, se considera procedente que el trámite continúe bajo los lineamientos técnicos y procedimentales establecidos en la normativa vigente, con el fin de garantizar un proceso de evaluación actualizado, coherente y ajustado a los estándares ambientales actuales.

6.2 Sustancias peligrosas almacenadas, sistemas de contención y pruebas hidrostáticas.

La EDS Primavera Cajicá dispone de un sistema de almacenamiento, conducción y manejo de sustancias peligrosas que, en términos generales, presenta una infraestructura técnica operativa alineada con lo dispuesto en la Resolución 40198 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía. Se cuenta con tres tanques subterráneos (uno bicompartido) para el almacenamiento de gasolina corriente, diésel y Max Pro, complementados con elementos como cajas de contención, pozos de monitoreo, sistema de detección de fugas (Veeder-Root), y cárcamo perimetral, los cuales permiten una gestión adecuada del riesgo asociado a eventos de pérdida de contención.

Los resultados de las pruebas de hermeticidad y estanqueidad presentados por el usuario realizadas en febrero y junio de 2024 y 2025, respectivamente fueron satisfactorios, lo cual respalda técnicamente la integridad de los sistemas de almacenamiento y conducción en operación al momento de la inspección.

No obstante, se identificaron dos tanques fuera de uso: uno de 10.000 galones, reportado mediante radicado oficial en 2024, y otro de 5.000 galones, cuyo estado inactivo fue informado por el personal en sitio y data del año 2013. De acuerdo con lo establecido en el Literal D del numeral 5.4 del Reglamento Técnico adoptado por la Resolución 40198 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía, numeral 5.4 "Tanques fuera de uso", los tanques subterráneos pueden permanecer fuera de operación únicamente si se ha planeado su reintegro al servicio. No obstante, si el tanque ha estado inactivo por más de dos (2) años, se debe proceder con su cierre permanente de operación, cumpliendo con la normatividad ambiental aplicable para estos casos.

Así mismo, en caso de que no sea posible el retiro del tanque subterráneo, la normativa indica que esta condición debe estar documentada, informando a la autoridad ambiental de la jurisdicción y dejando constancia del procedimiento de abandono del tanque.

En este sentido, con base en lo evidenciado en la visita técnica, no se evidenció la existencia de documentación o procedimientos que respalden dicho cierre o abandono conforme a la normatividad ambiental aplicable.

Adicionalmente, si bien los sistemas de contención secundaria cuentan con elementos técnicos funcionales (como cajas de bombas y spill containers), su adecuada operatividad



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS PRIMAVERA CAJICÁ

ha sido corroborada mediante pruebas específicas, lo que contribuye a fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos de pérdida de contención.

Finalmente, el ensayo de Bailer realizado evidenció condiciones favorables al no detectarse presencia de hidrocarburos en el subsuelo, lo que indica un comportamiento adecuado de los sistemas en los puntos verificados.

VII. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el concepto técnico expuesto, se recomienda que el área jurídica evalúe el presente informe y determine las acciones pertinentes con base en el seguimiento y control ambiental al Plan de Contingencias de la EDS Primavera Cajicá, operada por Combustibles la Primavera Cajicá S.A.S, identificada con NIT 900643662-1, en relación con los siguientes aspectos:

7.1 Recomendaciones Dirección Regional Sabana Centro:

- Se recomienda al área jurídica estudiar la viabilidad y adelantar las acciones que considere pertinentes, con el fin de acoger las recomendaciones emitidas desde el punto de vista técnico, en relación con el expediente No. 60102, teniendo en cuenta la desactualización normativa del Plan de Contingencia evaluado mediante el Informe Técnico DRSC No. 1148 del 13 de junio de 2018, así como la inexistencia de un acto administrativo que formalice su aprobación.
- Crear la carpeta “**COMBUSTIBLES LA PRIMAVERA CAJICÁ S.A.S – EDS PRIMAVERA CAJICÁ**” en la serie documental 309-24.12 de Planes de Contingencia para el manejo de derrames, cuyo contenido serán las actuaciones relacionadas en los antecedentes y el presente informe.
- Acoger el presente informe técnico mediante acto administrativo debidamente motivado, en el marco normativo del artículo 7 del Decreto 050 de 2018 del MADS y el Decreto 1868 de 2021 de la Presidencia de Colombia, así como las demás normas ambientales vigentes, y en conformidad con la circular 20244000557 del 31 de diciembre del 2024 y el concepto jurídico 20243105965 del 13 de diciembre de 2024 (contenido en la circular).
- Se recomienda a la Dirección Regional Sabana Centro (DRSC) evaluar la pertinencia de realizar el cobro correspondiente por seguimiento ambiental al trámite del Plan de Contingencia de la EDS PRIMAVERA CAJICÁ.

7.2 Requerimientos a la empresa Primavera Cajicá S.A.S, identificada con NIT 900643662- operador de la EDS PRIMAVERA CAJICÁ, presentar en un plazo no superior a tres (3) meses la siguiente documentación:

7.2.1 Plan de Contingencias actualizado, formulado conforme a lo establecido en el Decreto 1868 de 2021 y alineado con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015, modificado por el Decreto 050 de 2018. Con los siguientes anexos:

- Oficio firmado por el representante legal o quien se haya delegado, dirigido a la autoridad ambiental donde se relacionarán los datos de la empresa, NIT, dirección, teléfono, e-mail, etc; en caso de actividad económica en instalaciones (nombre del



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS PRIMAVERA CAJICÁ

predio, localización (urbana o rural), dirección, municipio, vereda, coordenadas este y norte, cédula catastral).

El oficio deberá declarar el compromiso de la empresa en la implementación de lo consignado en el PDC y cumplir con la normatividad ambiental relacionada.

- Certificado de existencia y representación legal expedición no mayor a tres meses.
- RUT expedición no mayor a tres meses.
- Autorización del propietario o poseedor del predio y soportes que lo acrediten.
- Certificado actualizado del registro de instrumentos públicos y privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia, en los casos que aplique.
- Fichas de seguridad de las sustancias reportadas en el PDC de acuerdo a la Resolución 773 de 2021.
- Caracterización del área de influencia en un radio de 500 metros, identificando elementos vulnerables (drenajes, asentamientos humanos, infraestructura vial, servicios públicos, cuerpos de agua, entre otros).
- Cronograma de mantenimiento preventivo de los sistemas de almacenamiento, conducción, contención y equipos de atención a emergencias.
- Cronograma de capacitaciones y simulacros.
- Sustentar la situación del tanque en desuso con la documentación correspondiente, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 40198 de 2021, en cuanto al cierre permanente de operación o procedimiento de abandono de tanques fuera de uso.

7.3 Advertir a COMBUSTIBLES LA PRIMAVERA CAJICÁ S.A.S, como responsable de la implementación del Plan de Contingencia de la EDS PRIMAVERA CAJICÁ, lo siguiente:

- En caso de presentar una contingencia debe reportar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR la activación del Plan de Contingencia, presentando los reportes establecidos de acuerdo Resolución 1486 de del 2018 del MADS y al numeral 5.1 del Protocolo II del Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas acogido por el Decreto 1868 del 2021 de la Presidencia de la República de Colombia.
- El Plan de Contingencia de la EDS será actualizado ante la materialización de una pérdida de contención, cada vez que los resultados de simulacros evidencien necesidad de ajustes, en caso de que se presenten cambios operador de la Estación o varíen las sustancias almacenadas y cuando la autoridad ambiental así lo determine.
- En caso de que el transporte de combustibles hidrocarburos para el abastecimiento de la EDS sea realizado por empresa COMBUSTIBLES LA PRIMAVERA CAJICÁ S.A.S, deberá presentar Plan de Contingencia de acuerdo a los términos de referencia para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, acogidos por la Resolución 1209 de 2018 en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 050 de 2018.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0756 de 8 AGO. 2025

Seguimiento y Control Ambiental a Plan de Contingencia de la EDS
PRIMAVERA CAJICÁ

Es el informe,



NATALIA ROZO PEREZ
Elaboró. Contratista - DESCA



ALBERTO ACERO AGUIRRE
Revisó. Director Operativo - DESCA



CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
VoBo. Director DESCA - DESCA

Expediente: 60102

Radicado: 09161104420 del 13/septiembre/2016



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación